

**ANEXO**

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º EXPEDIENTE	CAUSA
GUILLERMO ENCINAS GÓMEZ	06-AI-0274-2012	Art. 4.1.a) del RD 2066/2009
MARÍA CONCEPCIÓN GALLEGU ARGÜELLO	06-AI-0334/2012	Art. 4.1.a) del RD 2066/2009

• • •

ANUNCIO de 11 de febrero de 2013 sobre notificación de requerimiento de documentación para el seguimiento y control de los beneficiarios de ayudas en materia de rehabilitación. (2013080561)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, del requerimiento de documentación efectuado a los interesados (relacionados en el Anexo adjunto), por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda al objeto de comprobar la ocupación de las viviendas objeto de ayuda a la rehabilitación, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en la avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida a 11 de febrero de 2013. El Jefe de Sección de Análisis y Control, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

ANEXO

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
RUANO LÓPEZ MERCEDES HORTENSIA	07402047A	10RH00062006G00012O
SOLANO ÁVILA M. ^a LUISA	06999076S	10RH00112005G00012D

• • •

ANUNCIO de 11 de febrero de 2013 por el que se notifica la corrección de errores advertida en el laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en el procedimiento arbitral n.º M-002/2012. (2013080670)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la entidad Transportes Gaztelu, SA, la corrección de errores advertida en el Laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en relación con la reclamación interpuesta contra ésta por Texeira Aliseda, SL,